



Resolución Directoral

Nº 379 -2010 DE/ENAMM

Callao, 13 DIC 2010

Visto el Memorandum Nº 212, de fecha 13 de diciembre del 2010, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 245-2008 DE/ENAMM, de fecha 23 de diciembre del 2008, se aprueba el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el mismo que, en el artículo 21º regula el otorgamiento de becas de estudios a Cadetes y Alumnos de este Centro Superior de Estudios, por ser trabajador o hijo de éste, entre otras causales;

Que, con solicitud de fecha 12 de noviembre del 2010, el señor Manuel Gastón Acosta Querevalú, quien presta servicios en este centro superior de estudios, solicita beca integral de estudios a favor de su hijo, señor Manuel Paolo Acosta Michelli, para seguir el curso "Formación Básica de Seguridad";

Que, con solicitudes ambas de fecha 16 de noviembre del 2010, los señores Julio César Celis Machuca y Tommy Claus García Mosqueira, quienes prestan servicios en este centro superior de estudios en condición de destacados, solicitan beca de estudios para seguir el curso "Marinero Mercante Marítimo de Servicio con Especialidad en Puente" y el curso "Marinero Mercante Marítimo de Servicio con Especialidad en Máquinas", respectivamente;

Que, asimismo con solicitud de fecha 15 de febrero del 2010, el señor Jacinto Anselmo Pantigoso Rojas, quien presta servicios en este centro superior de estudios, solicita beca integral de estudios para seguir el curso "Formación Básica de Seguridad";

Que, mediante Acta del Consejo Académico Nº 276--2010, de fecha 13 de diciembre del 2010, el Consejo Académico recomienda





otorgar beca integral para seguir estudios en el curso "Formación Básica de Seguridad" a favor de los señores Manuel Paolo Acosta Michelli y Jacinto Anselmo Pantigoso Rojas, en el curso "Marinero Mercante Marítimo de Servicio con Especialidad en Puente"; beca integral para seguir estudios a favor del señor Julio César Celis Machuca; y beca integral para seguir estudios en el curso "Marinero Mercante Marítimo de Servicio con Especialidad en Máquinas", a favor del señor Tommy Claus García Mosqueira;

Estando a lo propuesto, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR beca integral de estudios para seguir el curso "Formación Básica de Seguridad" a favor de los señores Manuel Paolo Acosta Michelli y Jacinto Anselmo Pantigoso Rojas, exonerándolos del pago del 100% de los derechos académicos correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR beca integral de estudios para seguir el curso "Marinero Mercante Marítimo de Servicio con Especialidad en Puente" a favor del señor Julio Cesar Celis Machuca, exonerándolo del pago del 100% de los derechos académicos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR beca integral de estudios para seguir el curso "Marinero Mercante Marítimo de Servicio con Especialidad en Máquinas" a favor del señor Tommy Claus García Mosqueira, exonerándolo del pago del 100% de los derechos académicos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección de Capacitación y Entrenamiento, para su notificación a los beneficiarios y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Francisco José Benigno Yábar Acuña
01723960

